



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Dideco

DECRETO EXENTO Nº 4643

PARRAL, 26 AOO 2014

**VISTOS**

- 1).-Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,
- 2).- El Decreto Nº 1117 del 17.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3).-La Ordenanza Nº3 sobre Beca Eº Básica de la Municipalidad de Parral de fecha 28.07.2014
- 4).-El acta de sesión comisión Beca Eº Básica del 20 de agosto del mismo año.
- 5).-El Decreto Exento Nº 6071 del 14.12.2012, que delega al Administrador Municipal la facultad de firmar por "Orden del Señor Alcalde" documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.

**DECRETO**

1.- **DETERMINESE**, Que la Beca de Eº Básica año 2014, se cancelaran en cheque a nombre de la Enc. Programa Beca de la Dirección de Desarrollo Comunitario, responsable Sra. Pamela Cancino Candia, la funcionaria deberá entregar en efectivo a cada uno de los beneficiarios de la beca, el monto determinado por la ordenanza y acta de la comisión beca Eº Básica. Al mismo tiempo en caso de ausencia dicho beneficio será cancelado por su apoyo Administrativo, la Sra. Alin Rojas Pain.

2.- **ESTABLESCASE**, que el monto de la beca es de \$ 80.000 (ochenta mil pesos) anual, pagado en dos cuotas de equivalente valor, la primera pagadera en el mes de agosto de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos) y la segunda en el mes de Octubre del 2014 de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos) a 135 alumnos beneficiarios de diversos establecimiento educacionales municipalizados de la Comuna.

3.- **CONCEDASE**, el derecho a percibir beca de Eº básica a 135 menores, por un monto de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos), equivalente al pago de la primera cuota, lo que asciende a \$ 5.400.000 ( cinco millones cuatrocientos mil pesos), correspondiente al mes de agosto del 2014, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza que da origen a esta beca.

4.- **IMPUTESE**, el gasto que esto represente a la cuenta 215-24-01-007 "Asistencia Social" a personas naturales, Área de Gestión 4-15-1 , del presupuesto Municipal año 2014.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, PAGUESE.**

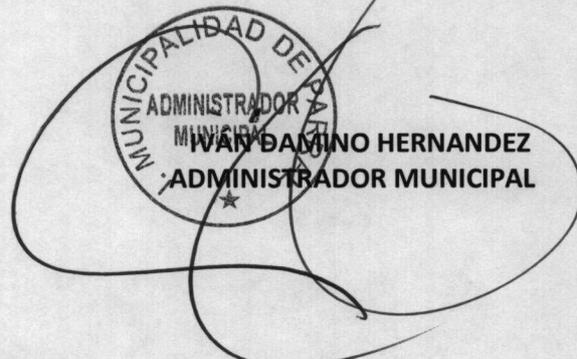
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



SECRETARIA ANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/FPR/PCC/pcc  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Arch.. Prog. Beca de Transporte
- 2.- Oficina de Partes
- 3.- Dirección de finanzas (?)



ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
IVÁN DAMIANO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL